

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL
DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.200.080, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** contratos de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

CO1.PCCNTR.4603155 del 10 de febrero de 2023

Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar las competencias básicas y transversales en los distintos programas de formación del centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:
Fecha de finalización:
Valor:

10 de Febrero de 2023

15 de Diciembre 2023

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y nueve millones cuatrocientos mil doscientos treinta y siete pesos (\$39.400.237), con unos honorarios mensuales de cuatro millones ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos m/cte. (\$4.089.990)

2°044.232

Adición:
Obligaciones:

1. Contar con la certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: "Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa" u 240201056 V2: actualizada o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia "Orientar formación elearning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 3. Contar con la certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA, o el compromiso de realizar el proceso de formación complementaria y certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 4. Planear las actividades de aprendizaje trimestral, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir 5. Impartir

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

formación profesional integral en las sedes, ambientes y lugares asignados por el centro de formación, de acuerdo con la programación trimestral definida por el coordinador académico y la necesidad del servicio 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico 7. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices 8. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral 9. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, de acuerdo con la necesidad de la formación 10. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS 11. Realizar seguimiento, revisión de bitácoras y evaluación de la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados por la coordinación académica de acuerdo con necesidad y perfil técnico del programa de formación, junto con la entrega de reportes al líder del proceso de etapa productiva; contribuyendo al proceso de certificación del aprendiz 12. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias 13. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices 15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección

de aprendices 16. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida 417. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin 18. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el Centro de formación 19. Apoyar los procesos de obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro de formación; así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas 20. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación en actividades del equipo pedagógico del Centro de formación académica en las 21. Mantener actualizado los cursos, licencias, matrícula y/o que haga sus veces, si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales 22. Apoyar en la divulgación y colaborar con la gestión de la oferta educativa del centro de formación, cuando la entidad así lo requiera 23. Salvaguardar y velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto control actual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato 24. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato 25. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato 26. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA, según promesa de valor del Centro 27. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001 28. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables, según necesidad del Página 3 de 8 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO CONTRATO N°

CO1.PCCNTR.. 4603155 de 2023 Centro de formación 29. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato 30. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro 31. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado 32. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro 33. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo 34. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 35. Estar en constante actualización con todo lo referente a la Plataforma del SECOP II, se compromete a revisar y actualizar sus conocimientos mediante los tutoriales y guías que contempla la Plataforma del SECOP II y garantizar tener actualizado su usuario en el Plataforma del SECOP II 5 36. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales 37. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad 38. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique

Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

CO1.PCCNTR.3405648 del 1 de febrero de 2022

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la competencia transversal de emprendimiento en los programas de formación titulada y/o complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:
Fecha de finalización:
Valor:

1 de Febrero de 2022

21 de Diciembre 2022

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$42.773.250) con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos cop (\$3'997.500)

Obligaciones:

1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación e-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir. 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico. 6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices 7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 12. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden

a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 15. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida. 16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin. 17. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 18. Apoyar los procesos de obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC, así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas. 19. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 20. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos, licencias y matrícula si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales. 21. Apoyar en la divulgación de la oferta educativa del centro de formación cuando la entidad o el centro de formación así lo requieran. 22. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 23. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 24. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 25. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 27. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA. 28. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio

ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001 29. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables 30. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato 31. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro 32. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 33. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección, coordinaciones y áreas administrativas del Centro. 34. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo. 35. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 36. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.2260325 del 15 de febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en la competencia transversal de cultura emprendedora y empresarial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:

15 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de diciembre de 2021.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos veinte mil pesos (\$39520000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos (\$3900000).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2021.3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir. 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.5.

Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6.

Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales. 7.Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8.Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 9.Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10.

Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.

Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12.Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.13. Aplicar a cabalidad las medidas

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 17.

Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA. 19.

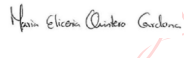
Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 21.

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 24.

Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC. 25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 26. Participar en la elaboración o actualización de

diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento. 27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales. 28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 15 de Noviembre de 2023, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.

 Firmado digitalmente por
MARIA ELICENIA QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2023.11.15 09:56:41
-05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) CDHC
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula A. Uribe Ruiz
PAULA URIBE RUIZ

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Paula Josefina Brand Tobón

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA
CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA HACE
CONSTAR**

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBON** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.200.080** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato: 002725 del 11 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios temporales como Instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de emprendimiento.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2019.

Plazo: diez (10) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones novecientos unos mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte. (\$37.901.497), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Paula Josefina Brand Tobón

desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado

mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Paula Josefina Brand Tobón

23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

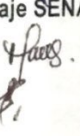
Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez 

Apoyo Supervisión de Contratos

IP: 43319



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339686



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PAULA JOSEFINA BRAND TOBON

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.200.080, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3405648 del 1 de febrero de 2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la competencia transversal de emprendimiento en los programas de formación titulada y/o complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESO. (\$42.773.250) con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$ 3.997.500)
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación e-learning de acuerdo con

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 1 de 2

procedimientos técnicos y normativa" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad

3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices

7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 0042020001-1-1 0042020001-1-1

GD-F-011 V.05

Página 2 de 8

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad

24. Salvarguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

25. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

27. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA

28. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001

29. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables

30. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato

31. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro

32. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

33. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección, coordinaciones y áreas administrativas del Centro.

34. Informar oportunamente a la Subdirección del

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

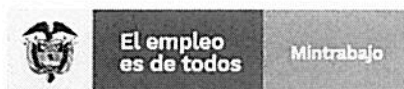
www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 4 de 8



Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.

35. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

36. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.2260325 del 15 de febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en la competencia transversal de cultura emprendedora y empresarial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:

15 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de diciembre de 2021.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos veinte mil pesos (\$39520000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos (\$3900000).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2021.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 5 de 9

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

   SENAComunica

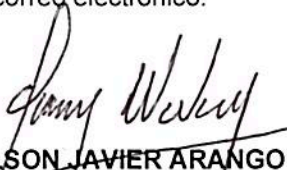


GD-F-011 V.05

Página 6 de 8

23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 05 de agosto de 2022, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.


WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Supdirector (E) CDHC/
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó:  Paula A. Unibe Ruiz.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800
Extensiones: 43319 – 43383-43348
www.sena.edu.co
📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. 80-02-03-19-01-1-1
Credencial No. 00-02-03-19-01-1-1

GD-F-011 V.05

Página 8 de 8



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PAULA JOSEFINA BRAND TOBON

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.200.080, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3405648 del 1 de febrero de 2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la competencia transversal de emprendimiento en los programas de formación titulada y/o complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESO. (\$42.773.250) con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$ 3.997.500)
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación e-learning de acuerdo con

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 1 de 2

procedimientos técnicos y normativa" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad

3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices

7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 0042020001-1-1 0042020001-1-1

GD-F-011 V.05

Página 2 de 8



Mintrabajo

23. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero

Contract No.
92-55-DEP13481

GD-F-011 V.05

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad

24. Salvarguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

25. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

27. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA

28. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001

29. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables

30. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato

31. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro

32. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

33. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección, coordinaciones y áreas administrativas del Centro.

34. Informar oportunamente a la Subdirección del

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

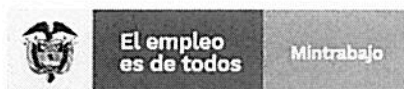
www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 4 de 8



Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.

35. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

36. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.2260325 del 15 de febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en la competencia transversal de cultura emprendedora y empresarial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:

15 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de diciembre de 2021.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos veinte mil pesos (\$39520000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos (\$3900000).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2021.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 5 de 9

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

   SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 6 de 8



Mintrabajo

disciplinarias.

14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendizaje vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA.
19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato

- 15.** Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

- 16.** Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

- 17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.**

- 18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA.**

19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

- 20.** Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

- 21.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

- 22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato**

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Dirección Calle 104 N° 65 120. Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co



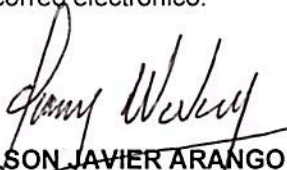
Certificado No. 00-CCER196811-C
Certificado No. 00-CCER196811-C

GD-F-011 V.05

Página 7 de 9

23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 05 de agosto de 2022, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.


WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Supdirector (E) CDHC/
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó:  Paula A. Unibe Ruiz.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800
Extensiones: 43319 – 43383-43348
www.sena.edu.co
📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. 80-02-03-19-01-1-1
Credencial No. 00-02-03-19-01-1-1

GD-F-011 V.05

Página 8 de 8



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PAULA JOSEFINA BRAND TOBON

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.200.080, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3405648 del 1 de febrero de 2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la competencia transversal de emprendimiento en los programas de formación titulada y/o complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESO. (\$42.773.250) con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$ 3.997.500)
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad.2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o "Orientar formación e-learning de acuerdo con

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 1 de 2

procedimientos técnicos y normativa" o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad

3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices

7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. 0042020001-1-1 0042020001-1-1

GD-F-011 V.05

Página 2 de 8

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad

24. Salvarguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

25. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

27. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA

28. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001

29. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables

30. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato

31. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro

32. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

33. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección, coordinaciones y áreas administrativas del Centro.

34. Informar oportunamente a la Subdirección del

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

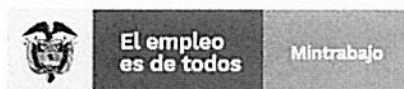
www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 4 de 8



Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.

35. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

36. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.2260325 del 15 de febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en la competencia transversal de cultura emprendedora y empresarial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio de Ejecución:

15 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de diciembre de 2021.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos veinte mil pesos (\$39520000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos (\$3900000).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2021.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 5 de 9

respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 – 43383-43348

www.sena.edu.co

   SENAComunica



GD-F-011 V.05

Página 6 de 8

23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 05 de agosto de 2022, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.

WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Subdirector (E) CDHC/
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula A. Uribe Ruiz

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800
Extensiones: 43319 – 43383-43348
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05
Página 8 de 8

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Paula Josefina Brand Tobón

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA
CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA HACE
CONSTAR**

Que la señora **PAULA JOSEFINA BRAND TOBON** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.200.080** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato: 002725 del 11 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios temporales como Instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de emprendimiento.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2019.

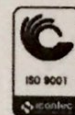
Plazo: diez (10) Meses y nueve (9) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones novecientos unos mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte. (\$37.901.497), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Paula Josefina Brand Tobón

desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Paula Josefina Brand Tobón

23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

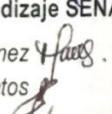
25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez 
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339686



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43319 - 43383
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora PAULA JOSEFINA BRAND TOBON identificada con cédula de ciudadanía No. 43.200.080 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 000005 del 21 de Marzo de 2007.

Objeto: Prestación de servicios como instructora de empresarismo (banca de oportunidades).

Plazo de ejecución: seiscientos cuarenta (640) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de Marzo de 2007.

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de Agosto de 2007.

Término de ejecución: seiscientos cuarenta (640) horas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$9.951.969), con unos honorarios mensuales a razón de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$15.488) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de nueve millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte (\$9.951.969).

- 2. Número y Fecha del Contrato:** 000058 del 02 de Agosto de 2007.

Objeto: Prestación de servicios personales como instructora de emprendimiento programa jóvenes rurales emprendedores.

Plazo de ejecución: trescientos veintidos (322) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Agosto de 2007.

Fecha de Terminación de Contrato: 04 de Octubre de 2007.

Término de ejecución: trescientos veintidos (322) horas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones siete mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$5.007.085), con unos honorarios mensuales a razón de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$15.488) la hora. En el Acta de Terminación y/o

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER33681



Certificado No.
CO-SC-CER33681



Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones siete mil ochenta y cinco pesos m/cte (\$5.007.085).

3. Número y Fecha del Contrato:

000084 del 27 de Septiembre de 2007.

Objeto:

Prestación de servicios como Instructor de formación por proyectos - planes de negocio.

Plazo de ejecución:

cuatrocientas quince (415) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

04 de Octubre de 2007.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de Diciembre de 2007.

Término de ejecución:

cuatrocientas quince (415) horas.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta pesos m/cte. (\$6.453.230), con unos honorarios mensuales a razón de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$15.488) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta pesos m/cte (\$6.453.230).

4. Número y Fecha del Contrato:

000114 del 18 de Diciembre de 2007.

Objeto:

Prestación de servicios como Instructor de formación por proyectos -planes de negocio en el programa de jóvenes rurales.

Plazo de ejecución:

doscientas noventa y seis (296) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

21 de Diciembre de 2007.

Fecha de Terminación de Contrato:

25 de Febrero de 2008.

Término de ejecución:

doscientas ochenta y dos (282) horas.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuatro millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$4.602.786), con unos honorarios mensuales a razón de dieciséis mil doscientos sesenta pesos m/cte. (\$16.260) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuatro millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte (\$4.602.786).

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



5. Número y Fecha del Contrato:

000041 del 08 de Febrero de 2008.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor de formación por proyectos -planes de negocios.

Plazo de ejecución:

novecientos (900) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

26 de Febrero de 2008.

Fecha de Terminación de Contrato:

14 de Agosto de 2008.

Término de ejecución:

novecientos (900) horas.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis pesos m/cte. (\$14.692.536), con unos honorarios mensuales a razón de dieciséis mil doscientos sesenta pesos m/cte. (\$16.260) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis pesos m/cte (\$14.692.536).

6. Número y Fecha del Contrato:

000220 del 19 de Noviembre de 2008.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor contratista en el área de emprendimiento y planes de negocios.

Plazo de ejecución:

un (1) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

20 de Noviembre de 2008.

Fecha de Terminación de Contrato:

19 de Diciembre de 2008.

Término de ejecución:

un (1) mes.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$1.950.000), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$1.950.000).

7. Número y Fecha del Contrato:

000017 del 15 de Enero de 2009.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor contratista en formación presencial y virtual en emprendimiento y empresarismo.

Plazo de ejecución:

seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
C0-SC-CER339681



Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de Enero de 2009.
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Julio de 2009.
Término de ejecución: seis (6) meses.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos m/cte. (\$12.632.328), con unos honorarios mensuales de dos millones noventa y siete mil pesos m/cte. (\$2.097.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos m/cte (\$12.632.328).

8. Número y Fecha del Contrato: 000177 del 14 de Julio de 2009.
Objeto: Prestacion de servicios personales como Instructor contratista en formacion presencial y virtual en el area de emprendimiento y empresarismo.
Plazo de ejecución: cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de Julio de 2009.
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2009.
Término de ejecución: cinco (5) meses.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones quinientos veintiseis mil novecientos cuarenta pesos m/cte. (\$10.526.940), con unos honorarios mensuales de dos millones noventa y siete mil pesos m/cte. (\$2.097.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diez millones quinientos veintiseis mil novecientos cuarenta pesos m/cte (\$10.526.940).

9. Número y Fecha del Contrato: 000019 del 18 de Enero de 2010.
Objeto: Prestacion de servicios personales como Instructor contratista para impartir formacion profesional en tecnico en formulacion de proyectos.
Plazo de ejecución: ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Enero de 2010.
Prorroga: doce (12) días
Adición: un millón cuatro mil pesos m/cte (\$1.004.000).
Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Diciembre de 2010.
Término de ejecución: once (11) meses y doce (12) días.

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
 SC-CER339081



Certificado No.
 CD-SC-CER339081



Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones seiscientos dieciocho mil pesos m/cte. (\$29.618.000), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiocho millones seiscientos catorce mil pesos m/cte (\$28.614.000).

10. Número y Fecha del Contrato:

000041 del 16 de Enero de 2011.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor en técnico en formulación de proyectos.

Plazo de ejecución:

cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

17 de Enero de 2011.

Prorroga:

dieciseis (16) días

Adición:

un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos veintiseis pesos m/cte (\$1.378.826).

Fecha de Terminación de Contrato:

02 de Julio de 2011.

Término de ejecución:

cinco (5) meses y dieciseis (16) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiseis pesos m/cte. (\$14.253.826), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/cte. (\$2.575.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones trescientos cinco mil trescientos veintiseis pesos m/cte (\$14.305.326).

11. Número y Fecha del Contrato:

000187 del 07 de Julio de 2011.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor de técnico en planificación para la gestión y creación de empresas.

Plazo de ejecución:

cinco (5) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

11 de Julio de 2011.

Fecha de Terminación de Contrato:

22 de Diciembre de 2011.

Término de ejecución:

cinco (5) meses y seis (6) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones novecientos sesenta mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$13.960.620), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos setenta y

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 5



Certificado No.
SC-CER338681



Certificado No.
CO-SC-CER338681



cinco mil pesos m/cte. (\$2.575.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos m/cte (\$13.443.558).

12. Número y Fecha del Contrato:

000008 del 18 de Enero de 2012.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor del programa tecnología en formulación de proyectos.

Plazo de ejecución:

cinco (5) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

21 de Enero de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato:

04 de Julio de 2012.

Término de ejecución:

cinco (5) meses y dieciocho (18) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones quinientos sesenta mil pesos m/cte. (\$14.560.000), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$2.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$14.560.000).

13. Número y Fecha del Contrato:

000229 del 03 de Julio de 2012.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor de programa de formación asociados a la línea de aprendizaje de gestión administrativa y tecnologías de la información orientadas por el Centro Tecnológico del Mobiliario.

Plazo de ejecución:

cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

09 de Julio de 2012.

Prorroga:

seis (6) días

Adición:

quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte (\$598.400).

Fecha de Terminación de Contrato:

13 de Diciembre de 2012.

Término de ejecución:

cinco (5) meses y seis (6) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$15.558.400), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. (\$2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 6



Certificado No.
8C-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



contrato la suma de quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte (\$15.558.400).

14. Número y Fecha del Contrato:

000049 del 11 de Enero de 2013.

Objeto:

Prestacion de servicios personales de caracter temporal como Instructor en la linea de aprendizaje de gestion administrativa y tecnologias de la informacion.

Plazo de ejecución:

once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

14 de Enero de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato:

12 de Diciembre de 2013.

Término de ejecución:

once (11) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos m/cte. (\$33.899.360), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. (\$3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos m/cte (\$33.899.360).

15. Número y Fecha del Contrato:

001454 del 18 de Enero de 2014.

Objeto:

Prestación de servicios personales como Instructor para orientar acciones de formación en programas relacionados con el sector de la industria de la construcción, con sus respectivas áreas transversales como bilingüismo, acompañamiento a practicas productivas, interacción idónea consigo mismo, con los demás y con el entorno, trabajo seguro en alturas, emprendimiento, matemáticas y formulación de planes de negocios.

Plazo de ejecución:

siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

20 de Enero de 2014.

Prorroga:

tres (3) meses y quince (15) días

Adición:

once millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$11.109.746).

Fecha de Terminación de Contrato:

30 de Agosto de 2014.

Término de ejecución:

diez (10) meses y veinticinco (25) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento quince pesos m/cte. (\$34.493.115), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento





setenta y cuatro mil doscientos trece pesos m/cte. (\$3.174.213). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil trescientos siete pesos m/cte (\$34.387.307).

16. Número y Fecha del Contrato:

002741 del 02 de Febrero de 2015.

Objeto:

Prestacion de servicios personales como Instructor para orientar la linea de aprendizaje de gestion administrativa, tecnologia de la informacion, manejo ambiental, salud ocupacional, recursos humanos y logistica orientada por el centro.

Plazo de ejecución:

nueve (9) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

03 de Febrero de 2015.

Prorroga:

Prórroga 1 por un (1) mes y nueve (9) días y Prórroga 2 por siete (7) días.

Adición:

Adición 1 por valor de cuatro millones doscientos cincuenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$4.250.254) y Adición 2 por valor de setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte (\$762.866).

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de Diciembre de 2015.

Término de ejecución:

diez (10) meses y dieciseis (16) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$34.437.954), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. (\$3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$34.437.954).

17. Número y Fecha del Contrato:

003491 del 29 de Febrero de 2016.

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la línea de aprendizaje de gestión administrativa, tecnología de la información, manejo ambiental, salud ocupacional, recursos humanos, logística.

Plazo de ejecución:

nueve (9) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 de Marzo de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato:

15 de Diciembre de 2016.

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 8



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Término de ejecución:

nueve (9) meses y quince (15) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$31.991.345), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y un millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte (\$31.991.345).

18. Número y Fecha del Contrato:

000410 del 20 de Enero de 2017.

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación en los programas de formación de la red de conocimiento comercio y ventas para el Centro Tecnológico del Mobiliario.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y veintisiete (27) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

23 de Enero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato:

19 de Diciembre de 2017.

Término de ejecución:

diez (10) meses y veintisiete (27) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones sesenta mil pesos m/cte. (\$37.060.000), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$3.400.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones sesenta mil pesos m/cte (\$37.060.000).

19. Número y Fecha del Contrato:

002764 del 23 de Enero de 2018.

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación en los programas de formación de la red de comercio y ventas para el Centro Tecnológico del Mobiliario.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

29 de Enero de 2018.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte. (\$37.275.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$3.550.000).

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 9



Certificado No.
SC-CER339681

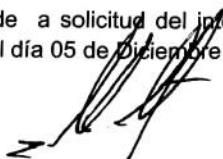


Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No.



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 05 de Diciembre de 2018.


ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del
Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Eugenia Velasquez
IP: 43151
Vo.Bo. 

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 63 58B-03, Ciudad Itagüí - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 10



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE TESTIMONIO EXTRAPROCESO N°7411



Del Circulo de Medellín
ERACLIO ARENAS GALLEGO
NOTARIO

A los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), compareció, **PAULA JOSEFINA BRAND TOBON**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.200.080**, domiciliada en el municipio de Medellín, en la carrera 81A número 49A-64, Segundo Piso en el barrio Calasanz, ciudadana que manifestó dedicarse como instructora del SENA, estado civil soltera, celular: 3155152652, para rendir declaración con fines extra procesales, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989. Actuando bajo la gravedad del juramento que se considera prestado al tenor del Artículo 299 del Código de Procedimiento Civil; manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Las generales de ley y mis nombres, son como antes se han expresado y corresponde al que obra en el documento de identidad aquí exhibido. **SEGUNDO:** Preguntado: Cuál es el objeto y materia de la declaración? Respondió: Bajo la gravedad del juramento declaro y doy fiel testimonio que desde el año 1998 hice la prestación de servicios con la entidad PREVISORA VIVIR LOS OLIVOS en donde estipulo que trabajé como asesora comercial en la parte de ventas de servicios exequiales, en donde tuve la oportunidad de trabajar hasta mediados (junio) del 2001. Esta declaración es con el fin de presentarla para los tramites correspondientes en cuanto a la postulación del cargo de instructora de emprendimiento en el **SENA**.-----

La Notaría la encuentra ajustada a las prescripciones del Decreto 1557 de 1989 y la suscribe junto con el declarante, luego de lo cual la entrega para fines de su interés. Se expide para presentar ante las entidades que lo requieran. Derechos Notariales \$14,600, IVA \$ 2,774 Total \$17,374.

PAULA BRAND
PAULA JOSEFINA BRAND TOBON
C.C 43 200 080 MED

ERA
ERACLIO ARENAS GALLEGO
Notario Veintiocho (28) de Medellín



S.G

AP